

1059/25
DECRETO N° 1059/25

San Martín de los Andes, 21 ABR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere el servicio de difusión del destino turístico en Diarios y Radio mediante Banner, gacetillas y notas.

Que el Sr. JOSE MARTIN PEDRO reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

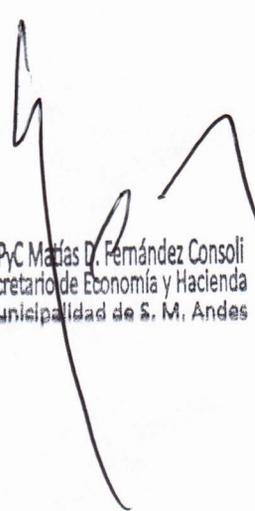
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **JOSE MARTIN PEDRO, CUIT N° 20-24128592-9**, para prestar el servicio de difusión del destino turístico en los diarios: VIVI EL OESTE, VIVI EL NORTE, VIVI LA CIUDAD, DIARIO NEUQUEN y RADIO VEO mediante banner, publicaciones en gacetillas semanales y notas mensuales, por un monto mensual de \$ 316.000 (pesos trescientos dieciséis mil) haciendo un monto total de **\$ 948.000 (pesos novecientos cuarenta y ocho mil)**, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

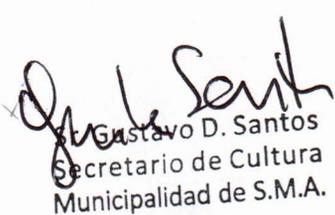
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

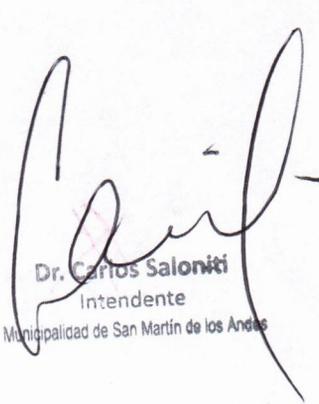
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.
A CARGO SECRETARIA
TURISMO.


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes